



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	200014003002-2013-00333-00
DEMANDANTE:	LIZETH AVILA JIMENEZ
DEMANDADO:	LINDA ISABEL CUELLAR MENDOZA

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que descurre traslado de la solicitud de terminación de proceso presentado por la parte ejecutada, en la que manifiesta que falta un saldo por pagar por valor de \$174.430,18 y que realizado dicho pago se termine el proceso, el despacho ordena fraccionar el título valor No. 424030000654645 por valor de \$577.444,00, a fin de cubrir el saldo pendiente a favor de la parte demandante, el cual quedará así:

- Para la parte demandante \$ 174.430,18
- Para la parte demandada \$ 403.013,82

Una vez realizado lo anterior ordénese el pago correspondiente a cada una de las partes.

De igual forma, en atención al memorial presentado por la parte ejecutada, en la que solicita la devolución de los títulos a su favor, ordénese el pago de los siguientes depósitos judiciales, a favor de FEDERICO GIOVANNI CUELLAR MENDOZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 77.023.642, el (los) depósito (s) judicial (es):

No.
424030000655964
424030000659832
424030000663228
424030000667129
424030000668390
424030000670191
424030000672713
424030000678446
424030000679409

Los cuales suman un total de **\$ 5.774.440,00**

La parte interesada en su cobro debe acercarse directamente al banco agrario para ello.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
H

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ
JUZGADO 02 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b1de67e481922ef291b65c1ab6d67c62e16257fc69f553d317ec4522e4e49e8

Documento generado en 29/07/2021 04:07:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>